



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN NÚMERO



Radicado No.: 20181140005695

Fecha: 19-10-2018

"Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STN 04-2018 San Juan 220 kV".

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 2013 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 18-1315 de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 del 15 de agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, así como el proceso de selección de la Interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME dio apertura a la Convocatoria Pública UPME 04-2018, en los términos establecidos en la Resolución CREG No. 022 de 2001 y sus modificaciones, con el objeto de llevar a cabo la "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN SAN JUAN 220 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS."

Que con fecha 24 de agosto de 2018 la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 04-2018.

Que dentro de la **Convocatoria Pública UPME 04-2018**, adquirió los Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor, la firma **(i) CONSORCIO SMA-CU, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. y GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A.**, y la firma **(ii) WSP COLOMBIA S.A.S.**

Que el 27 de septiembre de 2018 presentaron ofertas los Oferentes **(i) CONSORCIO SMA-CU, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SALGADO, MELÉNDEZ Y**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STN 04-2018 San Juan 220 kV".

ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A y GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A., y (ii) W.S.P COLOMBIA S.A.S.

Que el 28 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No.372 de 2018 el Director General de la UPME, mediante memorando UPME No. **20181530019823** designó los integrantes del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria **UPME 04-2018**.

Que se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y financieros de la Oferta presentada por el Oferente (i) **CONSORCIO SMA-CU** y (ii) **WSP COLOMBIA S.A.S.**

Que en desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1, de la Oferta presentada dentro de la **Convocatoria Pública UPME 04-2018** para la selección del Interventor, el día 3 de octubre de 2018 se solicitaron las aclaraciones técnicas por correo electrónico al Oferente (ii) **WSP COLOMBIA S.A.S.**

Que el Oferente (ii) **WSP COLOMBIA S.A.S.** presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones técnicas del proceso mediante radicado UPME 20181100064382 del 8 de octubre de 2018.

Que el Comité Evaluador realizó la revisión de la Oferta presentada y de sus aclaraciones, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), y conforme a la función que les fue encomendada, mediante memorando interno UPME 20181530020883 del 11 de octubre de 2018, entregó el Acta de Evaluación con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que el 1 de octubre se solicitaron aclaraciones se solicitó aclaraciones al **CONSORCIO SMA-CU** a las cuales dio respuesta el 5 de octubre de 2018.

Que de acuerdo con el documento entregado por el funcionario GUILLERMO GÓMEZ de la Secretaría General de la UPME, sobre el análisis jurídico de verificación de la documentación exigida en el numeral 9.1 del Anexo 3 de los Documentos de Selección y contenidos en el Sobre No 1 presentado por los Oferentes **CONSORCIO SMA-CU** y **W.S.P COLOMBIA S.A.S** dan cumplimiento a todos los requisitos de la Oferta.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Que de acuerdo con el documento entregado por la funcionaria SANDRA ÁLVAREZ de la Secretaría General de la UPME, el día 2 de octubre de 2018 sobre el análisis financiero de verificación de la documentación exigida en el numeral 9.2 del Anexo 3 de los Documentos de Selección y contenidos en el Sobre presentado por el Oferente **CONSORCIO SMA-CU**, **WSP COLOMBIA S.A.S** dan cumplimiento a todos los requisitos de las Ofertas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STN 04-2018 San Juan 220 kV".

A partir de la revisión de la Oferta presentada y teniendo en cuenta los criterios definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), a continuación se presentan los resultados:

La Oferta Técnica del **CONSORCIO SMA-CU así como la de wsp Colombia s.a.s.**, cumplen con los requisitos exigidos, superando el 80% del puntaje asignado a la parte técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2.2.1 se procedió a evaluar la Oferta Económica del Oferente que ha sido habilitado jurídica y financieramente, y que logró un puntaje superior a 800 puntos en la evaluación técnica. En este sentido, se evalúa las Ofertas Económicas presentadas por las **CONSORCIO SMA-CU y W.S.P COLOMBIA S.A.S.**

La metodología de evaluación y asignación de puntaje de la Oferta Económica establece que debe tenerse en cuenta la TRM oficial publicada por el Banco de la República del día 2 de octubre de 2018 (tercer día hábil siguiente a la presentación de Ofertas), la cual fue \$ 2.993.74.

Por lo tanto, la suma de los dos últimos dígitos (7 + 4 = 11) es impar, lo cual determina que la metodología de evaluación es *Menor Valor* del valor de las Ofertas presentadas, así:

Metodología 1 (Menor Valor):

Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores mensuales antes de IVA.

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

El resultado de la Evaluación Económica se presenta en la siguiente tabla:

Oferente	Valor mensual antes de IVA (Pesos COP)	Puntaje
W.S.P. COLOMBIA S.A.S	15.110.873	200
CONSORCIO SMA-CU	17.651.600	166

Que el memorando interno UPME No.20181530020883 del 11 de octubre de 2018, mediante el cual el Comité Evaluador presentó el informe de evaluación para la selección del Interventor de la **Convocatoria Publica UPME 04-2018**, fue publicado en la página web de la UPME de la correspondiente convocatoria, para observaciones.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME 04-2018, razón por la cual se tiene el siguiente resultado:

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STN 04-2018 San Juan 220 kV".

En conclusión, el Oferente **W.S.P. COLOMBIA S.A.S** y **CONSORCIO SMA-CU** cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 04-2018, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Resumen Evaluación Selección del Interventor Convocatoria UPME 04-2018 220 kV		
	Oferente	Puntaje Económico
1	W.S.P. COLOMBIA S.A.S	200
2	CONSORCIO SMA-CU	166

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, la Dirección General acoge el resultado del informe de evaluación presentados por el Comité Evaluador en el cual se determina que la oferta económica presentada por el **W.S.P. COLOMBIA S.A.S**, es el de mayor puntaje en la evaluación económica y cumple con los requisitos exigidos para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la **Convocatoria Pública UPME 04-2018**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. SELECCIONAR al **W.S.P. COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT: 860055182-9, como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 04-2018, cuyo valor mensual es de **QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$15.110.873) M/CTE** más el I.V.A. vigente al momento de la prestación efectiva del servicio.

Parágrafo. Esta selección quedará sujeta a la condición resolutoria establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 de los **Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 04-2018**.

ARTÍCULO 2- Comuníquese en la página web de la entidad, a la empresa **W.S.P. COLOMBIA S.A.S** y a los Oferentes no seleccionados.

ARTÍCULO 3.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 19-10-2018


RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General.

Elaboró: Rubiela Gamboa Bastidas
Revisó: Álvaro Gómez
Revisó: Javier Martínez Gil